



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2020-0121, REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TALLERES DE MECÁNICA PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DESTINADOS A LAS UNIDADES VEHICULARES DE ESTA INSTITUCIÓN Y LAS UNIDADES ASIGNADAS A DISTRIBUCIÓN DEL ALMACÉN DE SANTIAGO REGIÓN NORTE POR UN PERÍODO DE SEIS (6) MESES.

En el salón de conferencias del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito Av. Konrad Adenauer, Prol. Charles de Gaulle, (Ciudad de la Salud), Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, siendo las tres (03:00 p.m.) horas de la tarde del día veintiséis (26) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, debidamente constituido por los señores: **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General y Presidente del Comité; **Dr. Cesar Bido**, Director Jurídico y Asesor Legal, **Lic. Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo, **Licda. Georgina Victoriano Moreno**, Directora Administrativa Financiera y la **Licda. María de Los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Aprobación del Procedimiento de Selección relativo a la **Contratación de Servicios de Talleres de Mecánica para Mantenimientos Preventivos y Correctivos Destinados a las Unidades Vehiculares de esta Institución y las Unidades asignadas a Distribución del Almacén de Santiago Región Norte por un periodo de seis (6) meses.** Detalle a continuación:

No.	Descripción	Cantidad
1	Servicios de talleres de mecánica para mantenimientos preventivos y correctivos destinados a las unidades vehiculares de esta Institución y a las unidades asignadas a distribución del almacén de Santiago región norte, por un periodo de seis (6) meses, según fichas técnicas.	1

2. La aprobación del Pliego de Especificaciones Técnicas.
3. La Designación de Peritos.
4. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, informó que la institución está en el deber de acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

Inicio del Expediente

Acta No. 2020-0121, referente Contratación de Servicios de Talleres de Mecánica para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Flotilla Vehicular por un periodo de 6 meses.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

VISTA: La comunicación DT/232-20, de fecha 22/10/2020, suscrita por el señor Pedro Antonio Coss, Encargado División de Transportación, dirigida al Ing. Oscar Alberto Rijo, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la Contratación de Servicios de Talleres de Mecánica para Mantenimientos Preventivos y Correctivos Destinados a las Unidades Vehiculares de esta Institución y las Unidades asignadas a Distribución del Almacén de Santiago Región Norte por un período de seis (6) meses.

VISTA: La comunicación DCC-SCAP-2020-0125, de fecha 30/10/2020, del Ing. Oscar Alberto Rijo, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita el Certificado de Apropiación Presupuestaria al Departamento Financiero, para la Contratación de Servicios de Talleres de Mecánica para Mantenimientos Preventivos y Correctivos Destinados a las Unidades Vehiculares de esta Institución y las Unidades asignadas a Distribución del Almacén de Santiago Región Norte por un período de seis (6) meses.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria de Ref. EG1582223622609hVpDx, del Ministerio de Hacienda, de fecha 04/11/2020, relativa a la Contratación de Servicios de Talleres de Mecánica para Mantenimientos Preventivos y Correctivos Destinados a las Unidades Vehiculares de esta Institución y las Unidades asignadas a Distribución del Almacén de Santiago Región Norte por un período de seis (6) meses, por un monto de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,100,000.00)**.

CONSIDERANDO: Que conforme al valor estimado para la contratación de lo indicado, corresponde a un Procedimiento de Comparación de Precios, según lo establece el Umbral de Compras emitido para el año dos mil veinte (2020), por la Dirección General de Compras y Contrataciones, Órgano Rector del sistema.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 543-12, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su artículo 46, que en el Procedimiento de Comparación de Precios, *"Las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento."*

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de precios como: *"Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."*

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, la Contratación de Servicios de Talleres de Mecánica para Mantenimientos Preventivos y Correctivos Destinados a las Unidades Vehiculares de esta Institución y las Unidades asignadas a Distribución del Almacén de Santiago Región Norte por un período de seis (6) meses, mediante el Procedimiento de Comparación de Precios.

SEGUNDO: APROBAR como al efecto **APRUEBA** el Pliego de Especificaciones Técnicas, elaborado para la Contratación de Servicios de Talleres de Mecánica para Mantenimientos Preventivos y Correctivos Destinados a las Unidades Vehiculares de esta Institución y las Unidades asignadas a Distribución del Almacén de Santiago Región Norte por un período de seis (6) meses.

TERCERO: DESIGNAR como en efecto **DESIGNA**, a los señores: **Pedro Antonio Coss**, Encargado Transportación y **Carlos Alberto Peláez**, Mecánico de la Institución, de la División de Transportación, respectivamente, como peritos responsables de evaluar los aspectos de índole técnico; y **Yadira veras**, Abogada de la Dirección Jurídica, para evaluar los aspectos de índole legal, correspondientes a las ofertas que presentarán los oferentes participantes en el proceso para la Contratación de Servicios de Talleres de Mecánica para Mantenimientos Preventivos y Correctivos Destinados a las Unidades Vehiculares de esta Institución y las Unidades asignadas a Distribución del Almacén de Santiago Región Norte por un período de seis (6) meses.

Inicio del Expediente

Acta No. 2020-0121, referente Contratación de Servicios de Talleres de Mecánica para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Flotilla Vehicular por un periodo de 6 meses.

CUARTO: APODERAR como al efecto **APODERA** al Departamento de Compras y Contrataciones de **PROMESE/CAL**, a los fines de continuar con el presente procedimiento de Comparación de Precios, además, en coordinación con la Oficina de Acceso a la Información, para que sean publicados en el portal web de la institución y en el portal administrado por el órgano rector, los actos administrativos y demás documentos relativos al presente procedimiento de selección, dando fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad, establecido en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

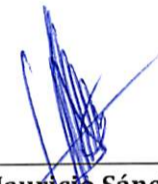
Siendo las tres horas y treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.



Ing. Rafael Adolfo Pérez de León
Director General y Presidente del Comité.



Dr. Cesar Bido
Director Jurídico, Asesor Legal
y Miembro



Lic. Mauricio Sánchez
Director de Planificación y Desarrollo
y Miembro.



Licda. Georgina Victoriano Moreno
Directora Administrativa Financiera
Acceso y Miembro



Lic. María de Los Ángeles Rodríguez
Responsable de la Oficina de Libre
a la Información y Miembro

CCC/CB/Yv.